# República de Colombia Consejo Académico





1

# ACUERDO No. 017 DE 2015 Febrero 3

Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la cohorte XXII del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bucaramanga, establecido según acuerdo 166 de 2013.

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 6 de agosto de 2013, según el Acuerdo No. 166 de 2013, aprobó la iniciación de la vigésima segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Bucaramanga, con una duración de cinco períodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos períodos académicos el calendario para que los estudiantes de la vigésima segunda cohorte de la sede de Bucaramanga logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales según acta 044 de diciembre 9 de 2014, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto para la Especialización en Evaluación y Gerencia de proyectos cohorte XXII.
- g. Que el Consejo Académico en sesión del 3 de febrero de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación en los siguientes términos el calendario académico para la cohorte XXII del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos en la modalidad presencial en la ciudad de Bucaramanga.



# República de Colombia Consejo Académico





2

# ACUERDO No. 017 DE 2015 Febrero 3

#### **AÑO 2015**

#### SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

Febrero 12-21 Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.

Febrero 24 Matrícula académica.

Febrero 27 Iniciación de clases del sexto periodo académico.

Marzo 13 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.

Marzo 19 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro

Académico.

Mayo 30 Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).

Junio 5 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a

la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

## SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

Mayo 30 – Junio 10 Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.

Junio I I Matrícula académica.

Junio 12 Iniciación de clases del séptimo periodo académico

Junio 26 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.

Julio 3 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro

Académico.

Septiembre 5 Finalización de actividades del sétimo periodo académico (clases y evaluaciones).

Septiembre 18 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y

reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los tres (03) días de febrero de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA

ector

ADRIANA CASTILLO PICO

SECRETARIA GENERAL,

# PROYECTO DE A C U E R D O DE 2014 ( Mes día )

Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la cohorte 22 del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bucaramanga, establecido según Acuerdo 166 de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 66 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 6 de agosto de 2013, según Acuerdo 166 de 2013, aprobó la iniciación de la vigésima segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Bucaramanga, con una duración de cinco períodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo tanto se hace necesario ampliar en dos períodos académicos el calendario para que los estudiantes de la vigésima segunda cohorte de la sede de Bucaramanga logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales según acta 044 de diciembre 9 de 2014, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para la Especialización en Evaluación y Gerencia de proyectos cohorte 22.
- g. Que el Consejo Académico en sesión del xxxx, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.



ONN

En mérito de lo anterior,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ampliación en los siguientes términos del calendario académico para la cohorte No 22, del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos en la modalidad presencial en la ciudad de Bucaramanga.

## AÑO 2015

## SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

	SEXTO PERIODO ACADEMICO
Febrero 12-21	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Febrero 24	Matrícula académica.
Febrero 27	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Marzo 13	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 19	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisio- nes y Registro Académico.
Mayo 30	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Junio 5	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.
	SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO
Mayo 30-Junio 10	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.

,, o o o jame to	, , , , , , , , , , , , , , , , ,
Junio 11	Matrícula académica.
Junio 12	Iniciación de clases del séptimo periodo académico
Junio 26	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.

Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admi-Julio 3

siones y Registro Académico.

Finalización de actividades del sétimo periodo académico (cla-Septiembre 5

ses y evaluaciones).

Último día para registrar en el sistema de información las no-Septiembre 18

tas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Regis-

tro Académico las actas respectivas.





ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander. Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

